

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de Técnico/a de Administración General para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Convocatoria y Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto nº 23/22 de la Presidencia del OAMC, de 25 de marzo de 2022. (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 42, de 8 de abril de 2021).

SEGUNDO.- Realizadas las calificaciones finales de la oposición, el Tribunal Calificador ha propuesto a esta Gerencia la relación de los/las aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación decreciente, de conformidad con la Base novena de las que rigen la convocatoria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, se regirán por las "Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros", aprobadas por Resolución de la Gerencia de 24 de marzo de 2017, estableciendo en su artículo 3 apartado 3º, lo siguiente:

"3º En ausencia de listas de reserva de las previstas en los párrafos anteriores, o en caso de agotamiento de las mismas, podrá procederse para cubrir necesidades excepcionales, urgentes e inaplazables, a la configuración de listas de reserva a partir de convocatorias públicas para atender necesidades de personal de carácter temporal, conforme las bases de estas convocatorias."

Segunda.- Las Resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En este sentido, consta en el expediente propuesta del Tribunal Calificador a esta Gerencia, de configuración de la lista de reserva con los/las aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Tercera.- De acuerdo con lo anterior, resulta procedente configurar lista de reserva con los/las aspirantes que a continuación se indican, que han superado el proceso selectivo para la provisión con carácter laboral temporal, de la categoría de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (GR/SGR A1)**, mediante el sistema de oposición, en el Área de Administración General:



Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPUESTOS PRÁCTICOS	CALIFICACIÓN (MEDIA)
1.	***6344**	Rodríguez Botín, Alejandro Jesús	Supuesto A: 7,6700 Supuesto B: 6,7500	7,2100
2.	***5699**	Gil Cruz, Irene	Supuesto B: 9,4300 Supuesto A: 4,8300	7,1300
3.	***5891**	Iglesias Souto, María Milagros	Supuesto B: 7,4500 Supuesto C: 6,3700	6,9100
4.	***1259**	Rodríguez Pérez, Iván Jesús	Supuesto B: 6,8400 Supuesto A: 5,8400	6,3400
5.	***4069**	Puche Mira, Faustina Dolores	Supuesto B: 5,8500 Supuesto C: 5,1900	5,5200
6.	***5378**	González Nykanen, Mirta	Supuesto B: 6,1500 Supuesto C: 4,8500	5,5000
7.	***2044**	Soto Ros, José Antonio	Supuesto B: 5,9300 Supuesto A: 4,8500	5,3900
8.	***5436**	Fernández de Villalta Calamita, María José	Supuesto A: 6,110 Supuesto B: 4,5300	5,3200
9.	***5626**	Casariego Toledo, Carla	Supuesto B: 6,3500 Supuesto C: 4,1000	5,2250

Cuarta.- Es atribución de esta Gerencia la aprobación de la Lista de Reserva, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1E de los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, así como en el artículo 4.1 de las Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobadas por Resolución de 24 de marzo de 2017.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Lista Reserva de **TÉCNICO/A (GR/SGR A1)** en el Área de Administración General, propuesta por el Tribunal Calificador y que queda constituida, conforme a las normas de calificación y ponderación previstas en la Base Novena, por orden decreciente de puntuación por los/las siguientes integrantes:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1.	***6344**	Rodríguez Botín, Alejandro Jesús	7,2100
2.	***5699**	Gil Cruz, Irene	7,1300
3.	***5891**	Iglesias Souto, María Milagros	6,9100
4.	***1259**	Rodríguez Pérez, Iván Jesús	6,3400
5.	***4069**	Puche Mira, Faustina Dolores	5,5200
6.	***5378**	González Nykanen, Mirta	5,5000



7.	***2044**	Soto Ros, José Antonio	5,3900
8.	***5436**	Fernández de Villalta Calamita, María José	5,3200
9.	***5626**	Casariego Toledo, Carla	5,2250

La presente Lista de Reserva tendrá una vigencia de cuatro años a contar a partir del día siguiente a la fecha de la presente Resolución y se regirá en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobadas por Resolución de 24 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Organismo Autónomo de Museos y Centros, debiendo remitirse correo informativo de tal publicación al Comité de Empresa del OAMC.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.6 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,

Fdo.: Carlos E. González Martín

